

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Burbano Ariza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 9 de junio de 1963, sobre nombramiento de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número 14.674 y el 125 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.329-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Begoña García Andoin y Amilivia y don Miguel Vicente Mangas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 3 de septiembre de 1963, sobre imposición de determinadas sanciones a los recurrentes, Profesores de Escuela del Magisterio de León, pleito al que ha correspondido el número general 14.776 y el 135 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Jiménez Goicoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 15 de junio de 1964, sobre provisión de plaza de Profesora en la Escuela del Magisterio de Pamplona, pleito al que ha correspondido el número general 14.883 y el 149 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Vicente González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 25 de junio de 1964, sobre denegación de la convalidación de ciertas asignaturas de Ciencias Políticas, pleito al que ha correspondido el número general 15.124 y el 184 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Cabra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de diciembre de 1963, que rectificó pensión que lesionó intereses de la Corporación recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.141 y el 186 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1964.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Matias Enseñat Alemany se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre justiprecio de la parcela número 5 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 15.064 y el 176 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Mercadal Burguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre valoración de las parcelas 45 y 46 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 15.062 y el 174 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Enseñat Enseñat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre valoración de las parcelas 11, 12 y 106 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 15.099 y el 180 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1964.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Barbera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1934, que le clasificó en el apartado a) del artículo 5.º del Decreto 3596 de 1963, que suprimió Fiscalía Superior de Tasas sin derecho a indemnización, pleito al que han correspondido el número general 15.164 y el 189 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 65 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.419-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don Ricardo Leirós Freire, Juez de Primera Instancia de este partido

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1964 tramitase, a instancia de Dolores Suárez Estramil, vecina de Mens (Malpica), representada por el Procurador Loureiro, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Suárez Arijón, que se ausentó de su domicilio de dicha de Mens hace más de cincuenta años, pasando de treinta que no se tienen noticias suyas.

Carballo, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, R. Leirós.—El Secretario, José Casas.—6.041-C. 1.ª 20-10-1964

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que en el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 467 de 1963, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, contra don Ignacio Cantero del Río, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Chalet de dos plantas y un ático situado en el término municipal de la villa de Teror, en el sitio llamado «La Atalaya» o «El Mesón», con un terreno o solar accesorio, que ocupa todo una superficie de mil doce metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponde a lo edificado noventa y un metros cuadrados, y el resto está destinado al terreno o solar, y linda en su totalidad: al Naciente o frontis, con la carretera del Estado que desde dicha villa conduce a la ciudad de Arucas; al Poniente o fondo, con terrenos de don Eladio Rodríguez y Rodríguez, separado por servienta, que seguidamente se describe, y al Sur o izquierda, con mullas que separan la propiedad de don Teodoro Pérez Bethencourt Su valor, cuatrocientas mil pesetas.

2. Solar en la propia situación conocido por la «Cantera», que linda: al Naciente o frontis, con la expresada carretera que de dicha villa conduce a Arucas; al Poniente o fondo, con terrenos de Las Dominicas; al Norte o derecha, entran-

do, con solar de don Juan García Ortega, y al Sur o izquierda, con el solar precedentemente descrito, separado por servienta. Mide quinientos metros cuadrados. Su valor, ochenta mil pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle J. de León y Joven, número 12, el día once de diciembre próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a los bienes, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario (ilegible).—7.614-E

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, sobre extravío de valores, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha por la que se ratifica la prohibición de enajenar y negociar los expresados títulos extraviados «diez acciones de Hidroeléctrica Española, S. A.», números 5006528/37, de pesetas nominales cinco mil, se ha acordado publicar la denuncia formulada mediante el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con indicación de que en el plazo de veinte días pueda comparecer el tenedor del título o títulos, conforme dispone el párrafo primero del artículo 550 del Código de Comercio

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis de Gasque 7.626-3

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 620 de 1963, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Dimas Jiménez Alonso, contra don Juan Antonio Olivera Sánchez, en reclamación de 42.000 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días o siguiente:

Los derechos adquiridos por don Juan Antonio Olivera Sánchez sobre el piso tercero, letra C, de la casa número uno de la calle de Isidra Jiménez, con vuelta a la de José Bielsa, de esta capital, en virtud del contrato de compromiso de compra otorgado con el actor don Dimas Jiménez Alonso en 12 de abril de 1957, mediante el cual dicho demandado obtenía la facultad de poder adquirir el mencionado piso

en pleno dominio una vez abonados los plazos estipulados en dicho compromiso de compra, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en noventa y ocho mil doscientas ocho pesetas, que es lo que expresado señor demandado ha hecho efectivo hasta la fecha.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que por ser derechos lo embargado, no se han traído los títulos ni suplido su falta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, con referencia a los derechos indicados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—7.625-3

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden auto número 385 de 1964, por el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instados por el Procurador señor Piñeira, en nombre de Finanzauto, S. A., contra doña Azucena y don Ramón Varela Suárez, vecinos de La Coruña, González del Vallar, número 18, primero, sobre realización de un crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula 243609; número de motor, 349069, e igual número de bastidor, de 39 HP., seis cilindros, carga máxima de 10 toneladas.

Ha sido valorado para que sirviera de tipo, en la primera subasta, en la cantidad de seiscientos dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo o valor anteriormente indicado para subasta; que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría; y que el camión se encuentra en «El Gran Garaje», en La Coruña, sito en la calle Inés de Castro.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—7.623-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Mas Capó, en reclamación

de 15.113.592,55 pesetas, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante):

Finca A: Hotel de viajeros denominado «Gran Hotel Peñón», en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partida de Ifac o Ifach, y es parte físicamente del llamado «Peñón de Ifach», a unos dos kilómetros de aquella población; tiene el dicho terreno una superficie aproximada de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dado que la estructura del mismo, con diferentes alturas y uno de sus linderos sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno, y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en masa y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construidos hasta la fecha, más tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armaduras de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio, albergará noventa y cinco habitaciones, con capacidad para ciento noventa huéspedes, con más las salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, Manuel Mas Santacréu y Ernesto Quesador; Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz «Peñón de Ifach», de que se ha segregado, propia de don José Mas Capó, en la parte en que se inicia el monte o promontorio, y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el dicho resto, formando este lindero la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido «Peñón de Ifach» al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 103 del Archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Calpe, folio 3, finca número 1.545, inscripción primera.

Finca B: Otro hotel de viajeros en término de Calpe, al pie del Peñón de Ifach.

Rústica: Un trobo de tierra seco, sito en término de Calpe, partida del Saladar, denominado «Bancal de las Salinas», de cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas lindante: por Este, tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera; Oeste y Norte, camino, hoy Oeste de la Casa de las Salinas.

Dentro de dicho terreno se ha construido un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie en junto de seiscientos cincuenta metros cuadrados, en los cuales se albergarán treinta y tres habitaciones, con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con más bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría primera B.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubierta con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos, pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio se levantará dentro del mismo terreno otra construcción destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados y un aparcadero de coches, cubierto, de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta por su lindero Norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 77 del Archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Calpe, folios 243 y su vuelto, finca número 1.153, inscripciones segunda y tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas señaladas salen a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican, que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Para la primera finca, doce millones quinientas mil pesetas.

Para la segunda, tres millones cien mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.624-3.

MALAGA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, encargado de la jurisdicción del de igual clase número dos de la misma por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los esposos don Francisco Sánchez Ramos y doña María Martín Montero, promovido por don Miguel Rodríguez Jiménez, heredero de la esposa, en el que por providencia de esta fecha se acuerda citar a doña Victoria

y doña Isabel Sánchez García, don Juan, don Antonio y doña María del Corral Gómez Sánchez, don Sebastián Cuevas Sánchez y don Juan Sánchez Pastor, como herederos del esposo fallecido, don Francisco Sánchez Ramos, que se encuentran en paradero ignorado, y a todas cuantas personas desconocidas puedan tener interés en la herencia, como herederos legatarios, para que en término de quince días si residen en España, y en término de tres meses si residen en el extranjero, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarlos y entendiéndose con ellos las demás diligencias en los estrados del Juzgado.

Dado en Málaga a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos María Entrena Klett. El Secretario, P. H., José Romero.—7.627-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALCOVER ALCODORI, Antonio; soldado legionario del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, hijo de Antonio y de Amparo, natural y vecino de Museros (Valencia), soltero, cerrajero, de veinticuatro años, estatura 1.900, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca grande, frente estrecha y sin señas particulares; procesado en la causa número 32 de 1964 por presunto delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Militar número tres de Valencia.—(3.091.)

Juzgados civiles

GASCON VARGAS, Julio; oficinista, casado, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Cochersa de San Cecilio, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 415 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(3.085.)

FERNANDEZ BAUTISTA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, peón, natural de Guajar Alto (Granada), domiciliado en Badalona, donde dijo vivir en calle Miguel del Prat, número 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 322 de 1962 por conducción ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers.—(3.086.)

GRAU GIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, de treinta y nueve años, natural de Barcelona, vecino de Manresa, calle Fonollar, 25, 5.º, casado, camarero; procesado en el sumario número 316 de 1959 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.087.)

PEREZ PEREZ, Emilio; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Comontes (Zamora), domiciliado últimamente en Argoños; procesado en el sumario número 230 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(3.090.)